



DECLARA DESIERTO EL "II CONCURSO DE ACCIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL MEDIANTE PROYECTOS DE I+D COLABORATIVA CON PYMES", PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, EN EL MARCO DE LAS "BASES CONCURSALES DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL 2016. PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA. CONICYT".

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, RESOLUCION EXENTO N°: 8204/2016 Santiago 23/12/2016

SANTIAGO, 30/12/16

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N°491/1971, del Ministerio de Educación; en la Ley N°20.882, de presupuestos del sector público para el año 2016; lo dispuesto en el D.S. N°97/2015, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a.- La Resolución Exenta N°352, de 15 de abril de 2016, de CONICYT, que aprobó las Bases del "II Concurso de Acción Regional para el Desarrollo Territorial mediante Proyectos de I+D Colaborativa con Pymes", en el marco de las "Bases Concurales de Instrumentos de Capital Social 2016. Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica. CONICYT";

b.- La convocatoria del concurso precitado para la región de Antofagasta, publicada en El Mercurio de Santiago, de 17 de abril de 2016 (Anexo 1);

c.- El acta de cierre del concurso precitado, de 17 de junio de 2016, donde constan las postulaciones enviadas dentro de plazo (Anexo 2);

d.- El Memorandum N°17263/2016, de 30 de septiembre de 2016, del Programa Regional de CONICYT, que solicita la declaración de deserción del certamen singularizado para la región de Antofagasta, atendido que no se recibieron postulaciones para dicha región;

e.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta este Director Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°491/1971 y en el D.S. N°97/2015, ambos del Ministerio de Educación;

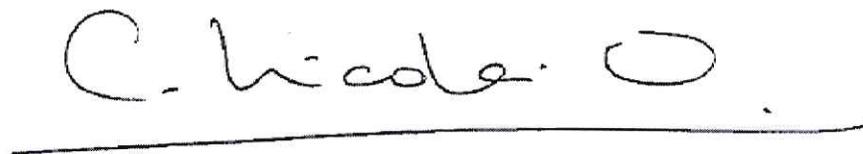
RESUELVO:

1°.- **DECLÁRASE** desierto el "II Concurso de Acción Regional para el Desarrollo Territorial mediante Proyectos de I+D Colaborativa con Pymes", para la región de Antofagasta, en el marco de las "Bases Concurales de Instrumentos de Capital Social 2016. Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica. CONICYT", atendido que no se recibieron postulaciones para dicha región.

2°.- ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°352/2016.

3°.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / fvp

DISTRIBUCION:

CAROL SALGADO - Analista Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL
DIANA PACHECO - Secretaria Dirección - PROGRAMA REGIONAL
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley
19.799